

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial del apoderado de la parte demandante enviado del correo electrónico acciona_abogados@hotmail.com, manifestando que la parte demandada entregó el inmueble arrendado y fue recibido por la demandante.
Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Ref: 2019-00730. Declarativo seguido por Marco Aurelio Torres Amaya y otros contra Pedro Julio Uribe León y Mariela Jerez.

Teniendo en cuenta que la parte demandada cumplió lo ordenado en la sentencia proferida el 12 de marzo de 2021, haciendo entrega del inmueble arrendado a la parte demandante y como quiera que el trámite del presente asunto se encuentra concluido, se ordena el ARCHIVO del expediente dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO			
LA	PROVIDENCIA	ANTERIOR	ES
NOTIFICADA	POR	ANOTACIÓN	EN
ESTADO NO. 121			
HOY, 14 DE DICIEMBRE DE 2021.			
			
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA Secretario			